



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Trámite 7396-2026 por el cual la Farm. Camila Wadía ADARVEZ FERESIN (DU N° 33757681), presentó su segundo Informe Anual de Seguimiento convocatoria 2026 como estudiante de la carrera Doctorado en Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Carrera OCD N° 7/2020 establece la integración de las Comisiones de Seguimiento.

Que los Trabajos de Tesis Doctorales y sus avances (Informes Anuales de Seguimiento – IAS) deben ser evaluados anualmente por una comisión especial designada por el Comité Académico de cada Carrera.

Que por RD N° 93/2023 se designó la Comisión de Seguimiento para designar la Comisión de Admisión y Seguimiento, para entender en la admisión, evaluación del Plan presentado y en el avance del trabajo de Tesis.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera la aprobación de los Informes Anuales según lo actuado por dicha Comisión.

Que por RD N° 93/2023 se aprobó el Plan definitivo de tesis titulado: "Comportamiento molecular de inhibidores de colinesterasas, aplicación de estrategias para determinar nuevos ligandos con potencial aplicación en el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer" bajo la dirección de la Dra. Adriana GARRO y la Codirección del Dr. Oscar PARRAVICINI.

Que la Comisión de Seguimiento evaluó dicho informe como aprobado con un grado de avance del 90-92%.

Que el Comité Académico del Doctorado en Farmacia decidió hacer suyo los dictámenes de la Comisión de Seguimiento y aconseja aprobar el IAS presentado.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016 y OCD 7/20.

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Tercer Informe Anual de Seguimiento (IAS), presentado por la Farm. Camila Wadía ADARVEZ FERESIN, (DU N° 33757681), convocatoria 2026.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar ochenta horas de pasantías realizadas y presentadas por la estudiante que a continuación se enumeran:

PASANTÍAS DE POSGRADO:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

	Título	Validadas
1	"Evaluación de actividad inhibitoria de compuestos de síntesis y de drogas comerciales combinadas sobre las enzimas Colinesterasas".	40 h
2	"Aislamiento, caracterización y elucidación estructural de moléculas bioactivas"	40 h
	Total de horas validadas	80 h

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas